

# 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	Finanzas y Contabilidad
Doble Grado:	
Asignatura:	DERECHO BANCARIO Y BURSÁTIL
Módulo:	9. Análisis del Entorno Jurídico
Departamento:	Derecho Privado
Semestre:	Primer semestre
Créditos totales:	6
Curso:	4°
Carácter:	Optativa
Lengua de impartición:	Español

Modelo de docencia:	A1	
a. Enseñanzas Básicas (EB):		70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):		30%
c. Actividades Dir	igidas (AD):	



# Guía Docente

# 2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Responsable de la asignatura	
Francisco José Aranguren Urriza	



## 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

## 3.1. Descripción de los objetivos

Conseguir conocimientos sobre el Derecho Bancario y el Derecho Bursátil, con capacidad para aplicarlo en supuestos de hecho prácticos.

Adquirir y saber utilizar la terminología jurídica propia de la materia objeto de la asignatura en la expresión oral y escrita.

Aprender a identificar, localizar y utilizar la normativa propia de la materia.

Es importante destacar la relevancia que tiene en la actualidad la materia objeto de la asignatura. El estudio del régimen jurídico del mercado del crédito y de los mercados de valores resulta de particular interés tanto para quien vaya a acceder a esos mercados como mero consumidor o usuario de servicios financieros como quien acuda a él de forma profesional, como prestador de esos servicios o como asesor en esta materia. Nos encontramos ante un sector de la realidad a la que el Derecho presta una especial atención y que está caracterizado por una mutabilidad en las normas. Es preciso, por tanto, adquirir unos conceptos básicos y esenciales, que permanecen inmutables, para poder analizar toda la normativa, que se ve modificada con bastante frecuencia para ir adaptándose a los supuestos que la realidad presenta. Es, en consecuencia, un objetivo fundamental que quien curse esta asignatura adquiera unos conocimientos básicos sobre el Derecho Bancario y el Derecho Bursátil (función de los mercados, concepto de entidad de crédito, fuentes de la regulación bancaria, concepto y clases de contratos bancarios, concepto de empresa de servicios de inversión, regulación de los mercados primarios y secundarios de valores, ofertas públicas, contratación en los mercados de valores, inversión colectiva, etcétera), que le permitan analizar y enjuiciar jurídicamente la realidad financiera.

#### 3.2. Aportaciones al plan formativo

La asignatura Derecho Bancario y Bursátil se cursa como OPTATIVA en el primer semestre de Cuarto curso del Grado en Finanzas y Contabilidad. La materia objeto de la asignatura forma parte del Derecho Mercantil, a cuyo estudio general se dedica en la titulación la asignatura de Formación Básica: Derecho de la Empresa (Curso 1º del Grado en Finanzas y Contabilidad, primer semestre).

#### 3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Si bien no existe formalmente ningún prerrequisito para cursar esta asignatura, es conveniente que el alumno haya superado previamente la asignatura Derecho de la Empresa, correspondiente al primer semestre del Curso 1°, o al menos, la haya cursado y adquirido unos conocimientos previos sobre el Derecho de la Empresa, que les serán de gran utilidad para enfrentarse al estudio de la asignatura.



#### 4. COMPETENCIAS

## 4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

- Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- Capacidad para aplicar la teoría a la práctica.
- Capacidad de síntesis.
- Comprensión verbal y escrita.

#### 4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

- Tomar consciencia de la importancia actual del Derecho del mercado financiero y de la necesidad de conocer sus instituciones básicas.
- Conocimiento del Derecho Bancario y del Bursátil positivo y capacidad para exponerlo oralmente y por escrito.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas.
- Capacidad de leer, interpretar y redactar textos jurídicos.

#### 4.3. Competencias particulares de la asignatura

#### • Cognitivas (Saber):

- Adquisición de conocimientos sobre las instituciones elementales del Derecho Bancario y del Bursátil.
- Conocimiento del Derecho Bancario y del Bursátil positivo y capacidad para exponerlo oralmente y por escrito.

#### • Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):

- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas.
- Capacidad de leer, interpretar y redactar textos jurídicos.
- Capacidad de aplicar el Derecho positivo en supuestos de hecho prácticos.
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía).
- Capacidad para utilizar la red Internet en la obtención y selección de la información.
- Trabajo en grupo.
- Capacidad de seguimiento y análisis jurídico de la realidad financiera.

#### • Actitudinales (Ser):

- Tomar consciencia de la importancia de adquirir conocimientos sobre el Derecho Bancario y el Derecho Bursátil, que regulan un sector de la realidad (el mercado financiero) de gran interés y relevancia en la actualidad.



#### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

# PARTE PRIMERA

#### DERECHO DEL MERCADO FINANCIERO

Competencias: Tomar consciencia de la importancia actual del Derecho del mercado financiero y de la necesidad de conocer sus instituciones básicas.

#### Lección 1ª. El Sistema Financiero

- 1) Concepto
- 2) Regulación
- 3) Entes administrativos con competencia en la materia
  - a) El Banco de España
  - b) La Comisión Nacional del Mercado de Valores

## PARTE SEGUNDA DERECHO BANCARIO

Competencias: Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas. Capacidad de leer, interpretar y redactar textos jurídicos. Conocimiento y capacidad de aplicar el Derecho positivo en supuestos de hecho prácticos. Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía). Capacidad para utilizar la red Internet en la obtención y selección de la información. Trabajo en grupo.

#### Lección 2<sup>a</sup>. La actividad crediticia y las entidades de crédito

- 1) La actividad crediticia
  - a) Concepto
  - b) Bases
  - c) Regulación
- 2) Las entidades de crédito
  - a) Concepto
  - b) Clases
  - c) Régimen jurídico
  - d) Los Fondos de Garantía de Depósitos

# Lección 3<sup>a</sup>. Aspectos generales de la contratación bancaria

- 1) El contrato bancario
  - a) Concepto
  - b) Clases
  - c) Objeto
- 2) Publicidad, transparencia y protección de la clientela en la contratación bancaria
- 3) El contrato de cuenta corriente bancaria
- 4) La compensación bancaria



#### 5) El secreto bancario

#### Lección 4<sup>a</sup>. Contratos bancarios pasivos

- 1) Aspectos generales de los contratos bancarios pasivos
- 2) Concepto y clases de depósitos bancarios
- 3) Los depósitos bancarios de dinero
  - a) Concepto, tipos de titularidad y cotitularidad de los depósitos
  - b) Los depósitos bancarios de dinero: depósitos a la vista y depósitos a plazo

#### Lección 5ª. Contratos bancarios activos

- 1) El contrato de préstamo
  - a) Concepto y caracteres
  - b) Objeto del contrato
  - c) Contenido del contrato
  - d) Extinción del contrato
  - e) Préstamos especiales
- 2) El contrato de apertura de crédito
  - a) Concepto, función económica, naturaleza jurídica y caracteres
  - b) Clases
  - c) Contenido del contrato
  - d) Extinción del contrato
- 3) El contrato de descuento
  - a) Concepto, función económica y naturaleza jurídica
  - b) Clases
  - c) Contenido del contrato
  - d) Extinción del contrato

#### Lección 6ª. Contratos bancarios de gestión

- 1) La transferencia bancaria
- 2) La domiciliación bancaria de recibos
- 3) Las tarjetas bancarias
- 4) El crédito documentario
- 5) Las garantías bancarias

#### Lección 7<sup>a</sup>. Los contratos parabancarios

- 1) El contrato de *factoring* 
  - a) Concepto, función económica y naturaleza jurídica
  - b) Contenido
  - c) Clases
  - d) Extinción del contrato
- 2) El contrato de arrendamiento financiero (leasing)
  - a) Concepto y clases
  - b) Función económica y naturaleza jurídica



- c) Contenido del contrato
- d) Extinción del contrato

#### PARTE TERCERA DERECHO BURSÁTIL

Competencias: Capacidad de leer e interpretar normas jurídicas. Capacidad de aplicar el Derecho positivo en supuestos de hecho prácticos. Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía). Capacidad para utilizar la red Internet en la obtención y selección de la información. Trabajo en grupo. Capacidad de seguimiento y análisis jurídico de la realidad financiera.

#### Lección 8<sup>a</sup>. El Mercado de Valores

- 1) Noción general
- 2) Bases y Fuentes de la regulación
- 3) Valores negociables e instrumentos financieros
  - a) Concepto y caracteres
  - b) Clases de valores negociables
  - c) Los instrumentos financieros
- 4) Las empresas de servicios de inversión
  - a) Concepto
  - b) Clases
  - c) Régimen jurídico
- 5) El Fondo de Garantía de Inversiones
- 6) Normas de conducta en los mercados de valores
- 7) Supervisión e inspección de los mercados de valores. Régimen sancionador.

#### Lección 9<sup>a</sup>. Los mercados primarios y secundarios de valores

- 1) Los mercados primarios de valores
- 2) Los mercados secundarios de valores
  - a) Concepto y clases. Mercados oficiales y no oficiales
  - b) Las Bolsas de Valores
  - c) El Mercado de Deuda Pública en Anotaciones
  - d) Mercado AIAF de Renta Fija
  - e) La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores
  - f) Los mercados de futuros y opciones

#### Lección 10<sup>a</sup>. Operaciones del mercado primario y ofertas públicas

- 1) Operaciones de mercado primario
  - a) Las ofertas públicas de suscripción de valores negociables: noción general
  - b) Regulación
- 2) Otras ofertas públicas



- a) Ofertas públicas de venta de valores (OPV)
- b) Ofertas públicas de adquisición de valores (OPA)

# Lección 11<sup>a</sup>. La negociación de valores en un mercado secundario oficial. Las operaciones de mercado secundario oficial

- 1) Admisión a negociación
- 2) Suspensión de la negociación
- 3) Exclusión de la negociación
- 4) Operaciones de mercado secundario oficial
  - a) Definición y clases
  - b) Compraventas
  - c) Préstamo de valores
  - d) Operaciones dobles y operaciones con pacto de recompra

## Lección 12<sup>a</sup>. Operaciones bursátiles y de otros mercados secundarios

- 1) Operaciones bursátiles
- 2) Operaciones en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones
- 3) Operaciones en el AIAF Mercado de Renta Fija
- 4) Operaciones en los mercados de futuros y opciones financieras

#### Lección 13<sup>a</sup>. Contratos de servicios de inversión

- 1) Los servicios de inversión
- 2) El registro de valores
- 3) La administración de valores
- 4) Servicios de inversión relacionados con operaciones del mercado primario y similares
- 5) Servicios de inversión relacionados con operaciones del mercado secundio
- 6) Gestión de carteras de inversión

#### Lección 14<sup>a</sup>. La inversión colectiva

- 1) Introducción
- 2) Las Instituciones de Inversión Colectiva: concepto, clases y formas
- 3) Los Fondos de Inversión y las Sociedades de Inversión
- 4) Régimen jurídico de las Instituciones de Inversión Colectiva
- 5) Las Instituciones de Inversión Colectiva de carácter financiero
- 6) Las Instituciones de Inversión Colectiva de carácter no financiero
- 7) Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva
- 8) Depositarios

#### Lección 15<sup>a</sup>. La Titulización de activos financieros. El Capital-riesgo

- 1) La titulización de activos financieros
  - a) Introducción
  - b) Los Fondos de titulización



- c) Las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización
  2) El capital-riesgo
  a) Introducción
- - b) Clases de Entidades de Capital-Riesgoc) Sociedades Gestoras de Entidades de Capital-Riesgo



#### 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

En sesiones de Enseñanzas Básicas se desarrollarán clases teóricas, en las que los alumnos están invitados a exponer sus dudas, cuestiones, o inquietudes relacionadas con las materias propias de la asignatura.

En las sesiones de Prácticas y Desarrollo, se realizarán distintos tipos de actividades, encaminadas a trabajar, obtener y evaluar las competencias que se enuncian en esta Guía específicamente para cada bloque temático. Sin perjuicio de las competencias que, por su propia naturaleza, sean objeto de desarrollo general a lo largo del curso.

Como paso previo a las sesiones de Prácticas y Desarrollo, se propondrá a los alumnos la realización de alguna tarea, individual o en grupo, que quedará especificada en el Aula Virtual con tiempo suficiente, y con indicación de los materiales a utilizar, instrucciones a seguir. Los alumnos harán uso de las tutorías en la medida necesaria para la adecuada realización de sus trabajos, y para asegurar una correcta exposición de sus resultados en la sesión correspondiente.

Para algunas de ellas se propondrán casos prácticos, que se pondrán a disposición de los alumnos a través del Aula Virtual de la asignatura. Los alumnos deberán seguir las instrucciones que para cada Práctica se hagan públicas de la forma indicada. En la clase se discutirá el supuesto, e intentaremos llegar a una resolución del mismo, primando la iniciativa de los alumnos, su comprensión de la materia, y el desarrollo de las competencias pertinentes (manejo de fuentes jurídicas, capacidad de aplicar la teoría a supuestos de hecho prácticos, capacidad de exposición verbal y escrita, con uso de terminología jurídica, con rigor, orden, etcétera). El trabajo del alumno sobre estos casos prácticos se considera de fundamental importancia con vistas a adquirir las competencias relativas a conocimientos sobre las materias de la asignatura y a la resolución de casos (aplicación de la teoría a supuestos de hecho prácticos).

También se utilizará el Aula Virtual para la formación de los subgrupos de clase, cuando la actividad práctica así lo requiera. Una vez realizada la inscripción por los alumnos a alguno de éstos, no se atenderán solicitudes de cambio. Se dará un plazo suficiente para apuntarse a un subgrupo para cada actividad que lo requiera. Tampoco se atenderán solicitudes extemporáneas de inscripción.

Se procurará estimular la comunicación profesor-alumno en las clases así como a través de las tutorías, en todo lo relativo a la asignatura y a la adquisición de las competencias explicitadas en esta Guía, y a la consecución de los objetivos en ella trazados.

Se podrá utilizar el Aula Virtual como instrumento de comunicación profesor-alumno, tanto para publicar documentos, como para hacer anuncios, proponer actividades,



formar grupos, etcétera. Los alumnos podrán dirigirse a sus profesores a través del correo del Aula Virtual o de otro correo proporcionado por el profesor, si bien las respuestas se circunscribirán a las que puedan realizarse en horario de tutorías. No se responderán dudas que se puedan resolver con la lectura de la Guía docente. Tampoco se responderán mensajes de correo electrónico que no estén correctamente escritos y dirigidos al profesor.



#### 7. EVALUACIÓN

La calificación global de la asignatura será de 1 a 10 puntos, considerándose aprobado a partir de 5 puntos.

La calificación global de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones parciales siguientes:

#### **EXAMEN FINAL**

Representa un 70% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 7 puntos. Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 3,5 en este examen final. De no llegarse a esa calificación, no se sumará la nota de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo.

#### ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO

Representa un 30% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 3 puntos. La evaluación se realizará mediante la participación activa y control de resultados de las sesiones de enseñanzas prácticas y de desarrollo, valorándose hasta un máximo de 0,5 puntos por cada una de las sesiones prácticas evaluables.

La nota así obtenida en las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo valdrá para la 1ª y, en su caso, para la 2ª convocatoria.

Movilidad: Los alumnos beneficiarios de alguno de los distintos programas oficiales de movilidad estudiantil (Sócrates-Erasmus, SICUE- Séneca, Atlanticus, etcétera) que cursen la Asignatura fuera de sus contratos de estudios de movilidad, podrán recuperar, de cara a la calificación final, el porcentaje relativo al bloque de evaluación continua previsto mediante la realización de alguna prueba adicional al examen final de la Asignatura. Los alumnos que se encuentren en esta situación deberán comunicárselo por escrito al profesorado de la Asignatura antes del 30 de noviembre en el caso de asignaturas del primer semestre. El incumplimiento de este plazo deberá venir avalado por el correspondiente Coordinador Académico de su contrato de movilidad.



#### 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

# 8.1 BÁSICA (Manuales):

CORTÉS DOMÍNGUEZ, L.J.: Lecciones de contratos y mercados financieros, Civitas, Madrid, 2004.

ZUNZUNEGUI, F.: Derecho del mercado financiero, Marcial Pons, Madrid, 2005.

VARIOS AUTORES (dir. J.M. de la Cuesta Rute; coord. E.Valpuesta Gastaminza): *Contratos bancarios, del mercado de valores y de seguro*, Bosch, 2007.

**Legislación:** Cualquier legislación bancaria y del mercado de valores existente en el mercado, entre otras la *Legislación Bancaria y del Mercado de Valores*, edición preparada por Agustín Madrid Parra, Tecnos, Madrid. 2009.

Utilícese siempre la última edición de manuales y legislación.

#### **8.2 COMPLEMENTARIA:**

TAPIA HERMIDA, A.J.: Derecho Bancario y Derecho del Mercado de Valores, 2 tomos, Cálamo, Barcelona.

VARIOS AUTORES (dir. A. SEQUEIRA, E. GADEA, F. SACRISTÁN): *La contratación bancaria*, Madrid, 2007.

VARIOS AUTORES (dir. J. MARTÍNEZ-SIMANCAS – A. ALONSO UREBA): *Instituciones del Mercado Financiero*, La Ley, Madrid, 1999.

VARIOS AUTORES (coord. Zunzunegui): *Lecciones de Derecho bancario y bursátil*, Colex, Madrid, 2001.

VARIOS AUTORES (dir. Orduña Moreno; Tomillo Urbina), *Contratación bancaria*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2001.

AA. VV.: Contratación mercantil y bancaria, El Derecho Editores, 2010.